

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional para el Servicio de Producción de Formatos de Credencial para Votar con Fotografía Impresa a Color, convocada por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE).

Antecedentes y alcance-

El IFE y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones (Pacto de Integridad) como consecuencia del cual TM fue invitada a participar como Testigo Social en la Licitación mencionada, en virtud de que el contrato vigente para la producción de credenciales vence el 31 de diciembre de 2003.

La presencia de TM no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial que atestigua la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Su presencia, entonces, no tiene fuerza legal; su fuerza es moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana-

Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso, desde la reunión inicial con posibles proveedores interesados hasta la sesión final del fallo (juntas para revisión de las bases y convocatoria; con la Comisión Nacional de Supervisión y Evaluación en la que participan los Partidos Políticos; de aclaraciones con los licitantes que compraron las bases -27- y en las que se atendieron mas de 100 preguntas; reuniones privadas con los licitantes que

así lo requirieron -2; apertura de propuestas técnicas y, después de la evaluación técnica, apertura de las propuestas económicas)

Como resultado de las Juntas de Aclaraciones y solicitudes al respecto de los licitantes, las Bases sufrieron diversas modificaciones, la mas importante de las cuales fue la apertura a cualquier tecnología de impresión, versus el requerimiento original que exigía Offset Digital, lo cual dio mayor equidad a la licitación.

Otro tema de análisis y discusión fue la exigencia de algunos proveedores de que las propuestas se armaran considerando el uso de equipos nuevos, al extremo de que Consultoría Integral Delta S.A. de C.V., por escrito, después de exigir “que los equipos que se oferten sean nuevos”, sentenció que “de no modificarse este requisito en las bases, esto favorecerá al proveedor actual.... lo que pone a los demás licitantes en una postura inequitativa...Esto podría interpretarse como una falta de transparencia en el proceso”.

En opinión de TM, la gravedad de la intención de esa apreciación – a la que de una u otra forma, por así convenirles, se acomodaron varios de los licitantes- motivo que solicitáramos al IFE una amplia explicitación técnica al respecto, misma que en su parte conducente a la letra dice:

“EL IFE LICITO UN PRODUCTO FINAL, EN ESTE CASO, FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA. LAS REFERENCIAS A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LAS BASES, ANEXO TECNICO Y JUNTAS ACLARATORIAS, TUVIERON COMO FINALIDAD ENMARCAR DE MANERA ENUNCIATIVA LAS TECNOLOGIAS QUE EL IFE CONSIDERO QUE PERMITIRIAN LA PRODUCCION DE LOS FORMATOS.....CON LA CALIDAD REQUERIDA...(....) PARA UBICAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS LICITANTES, SE HUBIERA TENIDO QUE EXIGIR QUE TODOS INICIARAN CON UNA NUEVA MAQUINARIA, NUEVOS SISTEMAS INFORMATICOS Y, DESDE LUEGO, EMPLEADOS Y TRABAJADORES SIN NINGUNA EXPERIENCIA. POR LO TANTO, DE HABER EXIGIDO LA FABRICACION DE LOS FORMATOS.... CON MAQUINARIA NUEVA, SE HUBIERA PROVOCADO UNA INJUSTIFICADA ELEVACION DEL PRECIO FINAL Y EN CONSECUENCIA, UNA INFRACCION DE LA LEY”.

TM se satisfizo plenamente de las explicaciones recibidas e hizo saber a los quejosos su opinión de que de ninguna manera existía un sesgo en beneficio de UNISYS.

Evaluación técnica y fallo-

Las empresas que finalmente presentaron propuestas técnicas y económicas fueron Digimarc ID Systems LLC y Unisys de México S.A. de C.V.. De acuerdo con las Bases, el Registro Federal de Electores y el Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, fueron los responsables de la dictaminación técnica. Ambos licitantes cumplieron con los requerimientos establecidos en las normas correspondientes. Las propuestas económicas fueron como sigue:

Digimarc, precio unitario \$5.33; sin cargo por capacitación y un importe total de \$199,970,940.

Unisys, precio unitario \$5.95, capacitación \$150,072 y un importe total de \$223,382,172.

El 22 de octubre de 2003, el fallo del Comité de Adquisiciones del IFE fue a favor de Digimarc ID Systems LLC.

Inconformidades-

Se recibieron inconformidades de cinco proveedores, las cuales fueron analizadas e investigadas por la Contraloría Interna, después de lo cual las desecho en tiempo y forma, la ultima de ellas el 19 de noviembre de 2003. Es de preocupar y llama la atención que las inconformidades de Corporación Top Technologies, S.A. de C.V. y de Unisys de México, S.A. de C.V., contienen información que en su momento no era del dominio público y que abundan en detalles que no es lógico ni posible que hayan podido ser captados al momento de rubricar las hojas de la propuesta técnica de la empresa ganadora, por lo que es valido sospechar que es probable que hubo colusión con y filtración de información por cualquiera de las personas que tuvieron acceso a ella, es decir, las que laboran en el IFE y/o del Registro.

TM considera que esto, si resultara cierto, es una falta grave y formalmente exhorta a las autoridades del IFE a que procedan a la investigación del caso en beneficio de procesos futuros (este hecho no afecta el resultado de esta licitación).

Recomendaciones-

Para licitaciones futuras (importantes) recomendamos que se intente una participación mas amplia e intensa de los posibles proveedores en la construcción de las Bases, de suerte que cuando estas se publiquen sean del conocimiento fino de los licitantes interesados en concursar. Se trataría de reuniones de trabajo extensas, con la presencia de personal de nivel del IFE de todas las áreas relacionadas (este modelo es el que se sigue en

Pactos de Integridad en algunos Capítulos –países- de Transparencia Internacional).

Opinión-

En nuestra opinión, el proceso atestiguado se desarrollo de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación y las partes que en el intervinieron, cumplieron con lo establecido. En todo tiempo, la transparencia y equidad fueron evidentes.

(La investigación que necesariamente debe hacerse del origen de la información que manejaron en su inconformidad Corporación Top Technologies, S.A. de C.V., y Unisys de México, S.A. de C.V., en modo alguno afecta el resultado del proceso).

TRANSPARENCIA MEXICANA

TESTIGO SOCIAL

ASISTENTE TECNICO

HUMBERTO MURRIETA NECOECHEA

CARLOS ULIBARRI DE LA
ROSA

Mexico, D.F., 27 de noviembre de 2003.

Publicado en: Reforma, 19 de Diciembre de 2003